

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 05 de febrero de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 001-2024 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**

**ING. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNC);

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0002-R

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”*;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la *“Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”*;

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: *“Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC”*;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General resolvió: *“APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel “detalle del pac.pdf” y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024)”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0085-M, de 26 de enero de 2024, la Ing. Johanna Marcela Chuico Guamán, Directora de Planificación, solicita al Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2024 con la justificación en el cual manifiesta: *“JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA. Mediante estudio de mercado, se ha definido un presupuesto referencial de \$5,982.14, de este monto, se despliega el siguiente detalle: \$ 3.999,99 para el servidor \$ 982.15 para la adquisición de la licencia Microsoft Windows Server Standard 2022 (Licencia 16-Core OEM DVD 64 Bits) \$ 1.000,00 destinados al servicio de mantenimiento (...)”*;

Que, la Directora de Planificación solicita la disminución de \$982.15 del presupuesto asignado al

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0002-R

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

proceso "Adquisición de licencia de Microsoft y Office para empresas para la EPMHV";

Que, adicionalmente la Ing. Johanna Chuico Guamán solicita se incluya en el PAC una nueva línea denominada "Adquisición de un servidor de datos tipo NAS para la EPMHV (licencia) con el valor de \$ 982,15;

Que, además se informa que el servidor de aplicaciones tipo NAS cuenta con servicio de mantenimiento preventivo por 3 años, con un evento por año. Por este motivo, se solicita la inclusión de este ítem en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para certificaciones plurianuales: 2025: \$333,33; 2026: \$333,33; 2027: \$333,34;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0085-M, de 26 de enero de 2024 el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: "[...], se autoriza la reforma, consolidar en caso de existir más reformas hasta el 31 de enero de 2024 y continuar con el proceso observando la normativa vigente";

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0092-M de 31 de enero de 2024, la Ing. Johanna Marcela Chuico Guamán, Directora de Planificación, solicita al Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2024 con la justificación en el cual manifiesta: "(...) Debido a las necesidades institucionales, el plazo de vigencia del servicio de arrendamiento se ha extendido a 2 años a partir de la activación. En consecuencia, solicitamos la disminución de \$399,08 del presupuesto asignado al proceso "Adquisición de licencias de antivirus para la EPMHV" y que este monto se incremente en el proceso de arrendamiento del servidor VPS antes mencionado. Además, se solicita se modifique el nombre del proceso de "Renovación de arrendamiento de un servidor VPS de aplicaciones administrado por consola con sistema operativo ubuntu y certificado ssl más Cpanel con servidor de correos" a "Arrendamiento de un servidor VPS de aplicaciones administrado por consola con sistema operativo Ubuntu, certificado SSL wildcard, storage backup más Cpanel con servidor de correos", este ajuste refleja de manera más precisa los servicios contratados (...);

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0092-M de 31 de enero de 2024, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: "[...] autorizado, control previo, revisión y proceder con la reforma observando la normativa vigente";

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0230-M de 1 de febrero de 2024 dirigido al Abg. Jaime Morán Paredes, Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, el Ing. Hernán Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo solicita disponga la elaboración de la resolución que contenga la Primera Reforma al PAC del año 2024 conforme la documentación remitida en anexos;

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 05 de febrero de 2024**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 001-2024 del año 2024, de acuerdo con el formato excel “primera reforma pac.xls” y anexos que se adjuntan e incorporan y forman parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 001-2024 PAC).

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2024-0230-M

Anexos:

- PRIMERA\_REFORMA\_AL\_PAC.xls  
- Plan Anual de Contratación.pdf  
- SERVIDOR VPS.rar  
- SERVIDOR NAS.rar

Copia:

Señorita Ingeniera  
Veronica Patricia Cobos Velasco  
**Analista Administrativa 3**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**



**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 05 de febrero de 2024**

